

## ANEXO II

### CRITERIOS TÉCNICO DEPORTIVOS DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

Para formar parte del programa de corresponsabilidad familiar y ser beneficiario/a de sus ayudas y actuaciones será necesario además de cumplir los requisitos generales establecidos en la cláusula 3, cumplir al menos uno de los siguientes requisitos técnicos-deportivos:

a) Ser deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de Febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra, en la Resolución 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y en la Orden Foral 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de políticas sociales.

c) Ser técnico/a de alto nivel de acuerdo a lo establecido en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de Febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra y en la Resolución 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

d) Ser juez/a de alto nivel de acuerdo a lo establecido en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de Febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

En el caso de deportistas sólo se tendrá en cuenta la categoría absoluta y la inmediatamente inferior, en función de la regulación de cada federación deportiva. Los puestos en el Ranking Nacional (en los deportes en que exista), se contemplarán de igual forma que los puestos en el campeonato de España.